DIARIO BALEAR

del domingo 19 de junio de 1825.

Sta. Juliana y Stos. Gervasio y Protasio Mrs.

ARTICULOS DE OFICIO.

Real órden comunicada al tesorero general sobre uso de papel sellado por los individuos de la hacienda militar.

Escmo. Sr.: Habiendo espuesto al Rey nuestro Señor la direccion general de rentas lo manifestado por el intendente de Estremadura, sobre que las certificaciones presentadas en aquellas oficinas de cuenta y razon por parte interesada, que autorizan los comisarios de guerra destinados en esta corte, se estienden en papel simple, contra lo prevenido en el artículo 22 del Real decreto de 16 de febrero prócsimo pasado, que manda se escriban en papel del sello cuarto; se ha servido S. M. resolver que V. E. se sirva disponer que todos los comisarios y demas individuos de la hacienda militar usen del papel sellado con arreglo al decreto ya citado. De Real orden &c. Madrid 12 de mayo de 1825.=Luis Lopez Ballesteros.

Otra comunicada al tesorero general sobre admision á purificacion de varias pensionistas.

Escmo. Sr.: He dado cuenta al Rey nuestro Señor de lo espuesto por V. E. acerca de que no debe causar ningun perjuicio á las pensionistas de la plaza de Ceuta, y otras que se hallen en su caso, el no haber podido presentar las notas para la purificacion en el tiempo prefijado por Real orden de 21 de enero último, mediante á que no tuvieron noticia hasta que se circuló, y por haberse opuesto con arreglo á ella el presidente de la junta de Cádiz á recibirlas; y enterado S. M. se ha servido mandar que se admita á purificacion á estas interesadas, y á todas las que se hallen en igual caso, presentando al efecto las correspondientes notas. De Real orden &c. Madrid 21 de mayo de 1825.=Luis Lopez Ballesteros.

(*Diario de Barcelona*)

FRANCIA.

Paris 9 de mayo.

Mr. Ternaux, apoderado de los dueños de la nave Nueva Veloz Mariana y su cargamento, ha escrito esta mañana á algunos periodistas, intentando probar que se engañó el ministro de hacienda cuando sostuvo que la Mariana estaba comprendida en el tratado del 5 de enero de 1824, ajustado entre España y Francia, en atencion á que esta nave habia sido apresada el 23 de febrero de 1823; añadiendo que se habia equivocado tambien al asegurar que dicha nave estaba incluida en los estados ó relaciones que recíprocamente se comunicaron los dos gobiernos; y que era asimismo falso que el ministerio español hubiese cesado de reclamar en favor de los propietarios de la Mariana; citando en apoyo de esta verdad una certificacion dada por el embajador de España en 31 marzo. Los hechos son suficientes para contestar á todas estas aserciones.

Desde luego se lee en el convenio un artículo relativo á las presas marítimas hechas en todo el curso del año de 1823, convenido con el fin de arreglar el modo con que han de ser indemnizados los propietarios españoles y franceses de las

naves apresadas *durante el año precedente*, que dice asi:

»Las naves españolas apresadas por las de S. M. Cristianísima, asi como sus cargamentos, *se apreciarán en un valor aprocsimado* al que tengan las que apresaron al comercio frances las naves y corsarios españoles; y las presas hechas recíprocamente, conducidas despues á los puertos de la potencia que las hubiese hecho, quedarán en posesion de cada uno de los dos gobiernos, encargándose de fijar la regla que les parezca mas conveniente para indemnizar debidamente á los propietarios respectivos, renunciando mutuamente los dos gobiernos todas las reclamaciones que se hiciesen sobre este punto."

Pero el tratado de 1824 comprende todas las presas hechas en el año de 1823; y declara al mismo tiempo que las de ambas naciones se han valuado ya con igual aprocsimacion.

Las que hicieron á los españoles ascienden á 5 millones y 6009 francos, en cuyo valor entra el de la Veloz Mariana apreciada en 5 millones, y el de las naves francesas apresadas por los corsarios españoles llega á seis millones.

Luego es evidente que este tratado se aplica por todos sus términos solo á la Veloz Mariana, porque si no se cuenta con los cinco millones de su valor, ¿dónde está la aprócsimacion?

En cuanto á la certificacion que el conde de la Puebla le dió, segun Mr. Ternaux, el 31 de marzo, se comprende que despues de esta época pudieron mediar despojos, en que se haya fundado el ministro de hacienda para decir que el gobierno español habia cesado de reclamar.

PORTUGAL.

Lisboa 21 *de mayo.*

S. M. el Rey nuestro Señor y SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Infantas, aceptando el convite del capitan de navío de S. M. Británica *Wellesley*, se dignaron honrar con su presencia un baile que se dió á bordo del mismo en la noche del 18. En un artículo separado daremos la descripcion circunstanciada de esta brillante funcion, limitándonos por ahora á decir que este navío condujo á Lisboa al caballero *Cárlos Stuart*, autorizado con los poderes de S. M. Británica como comisario mediador y plenipotenciario para poner término á las disensiones entre Portugal y el Brasil. Habiendo ya concluido S. E. la negociacion de que estaba encargado en esta corte, saldrá dentro de pocos dias para el Brasil. La confianza que tenemos en los principios de justicia y de imparcialidad del gobierno británico, y las repetidas pruebas que hemos visto de la magnanimidad de nuestro augusto Soberano, nos llenan de las mas lisonjeras esperanzas de que este asunto tan importante se terminará como conviene al decoro de la augusta familia de *Braganza*, y á los verdaderos intereses de los pueblos de Portugal y del Brasil. (*Gaceta de Lisboa.*)

(*Diario de Barcelona.*)

ESPAÑA.

Barcelona 1º *de julio.*

La coronacion de S. M. Cristianísima Cárlos X y los dias de nuestro augusto Monarca el Sr. D. Fernando VII tuvieron lugar en los dias 29 y 30 de mayo, dias grandes para Francia y España. Ninguna fiesta pública ofrece á un pueblo moderado y amante del Rey que le gobierna con leyes justas, tantos motivos de interes y alegria como las que deben celebrarse por alguna circunstancia que pertenezca al mismo Soberano. Las autoridades españolas, las francesas, el público y la benemérita guarnicion de Barcelona que conocen las ventajas que un gobierno paternal proporciona á todas las clases del Estado, y convencidos de que al mismo tiempo que gozan de la proteccion que les dispensa, deben manifestarle su agradecimiento en cuantas ocasiones se presenten, quisieron celebrar ambas fiestas con gusto y magnificencia y con aquella confraternidad que ha formado el caracter de los franceses y faventinos desde la ocupacion de esta plaza.

A este fin la autoridad francesa dispuso en el glasis de la Ciudadela de esta plaza un altar magnífico y en frente de él una vasta graderia cubierta; el uno pa-

rá celebrar la misa y cantar el *Te-Deum*, y la otra para colocar á todas las autoridades y al infinito número de personas de distincion que fueron convidadas á estos actos religiosos. Las repetidas salvas de artilleria que todos los fuertes y baluartes hacian y que anunciaban lo grandioso del objeto, y la orquesta de cuarenta músicos cantando el *Te-Deum* entre las hermosas filas de los hijos de S. Luis, infundian un profundo respeto en el numerosísimo concurso que asistió al paseo de la Esplanada á participar de la augusta ceremonia. El Escmo. Sr. Teniente general frances dió á las 5 de la tarde un esplendido banquete y concurrió personalmente, acompañado del Escmo. Sr. Capitan general D. Juan Caro y de otros varios generales españoles y franceses, á los cuarteles donde la tropa manifestaba en sus alegres comidas el placer que rebosaba en las almas de sus individuos.

Por la noche se iluminó toda la ciudad con particular esmero, y la guarnicion francesa y el pueblo barcelonés han dado una prueba nada equívoca de su constante adhesion á la dinastía de los Borbones. La fachada de la casa alojamiento del Escmo. Sr. vizconde de Reiset, ofrecia un templete, cuya cornisa formaba un hermoso cuadro, figurando la coronacion de Cárlos x, perfectamente iluminado de vasos de varios colores y dispuesto en la puerta principal de dicha casa. Todos los cuarteles estaban tambien iluminados con el mismo gusto y entre la multitud de las luces se leian inscripciones y versos análogos al objeto. En la noche del 31 el mismo comandante general de la division francesa, dió en la casa del Sr. marques de Moya, un suntuoso baile con su correspondiente ambigu, en el que brillaron el lujo y fino gusto de las señoras francesas y españolas.

El dia 30 todas las autoridades españolas y francesas pasaron en cuerpo á cumplimentar al Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y principado, que dió tambien un magnífico banquete y por la noche hubo otra iluminacion general.

Entre los principales edificios que siempre se han distinguido en ocasiones semejantes, descollaba en esta noche la fachada principal de la casa habitacion del M. I. Sr. Intendente de este ejército y principado D. Vicente Frígola, cuyo respeto y adhesion á la Real Persona son bastantemente conocidos.

Despues de haber tenido que vencer los grandes inconvenientes que la irregularidad de la fachada oponia á su deseo, se colocó un basamento rústico de 90 palmos de longitud con 8 de salida hácia la plaza de S. Francisco, lugar suficiente para colocar al nivel del piso principal una orquesta de 16 músicos, que se habia dispuesto para que en la misma plaza se solemnizase tan grato dia con un baile gratuito á costa del mismo Iltre. gefe. Este basamento compuesto de un zócalo y varias hiladas de almohadillados, coronado de una zarja y sobre esta una balaustrada todo imitado á la piedra de Monjuich, remataba en el centro con un pedestal etrusco con una lápida copiando el mármol de Carrara y que contenia en transparente la siguiente inscripcion:

VIVA NUESTRO REY

Y

SEÑOR ABSOLUTO.

Este pedestal sostenia sobre su cornisa un plinto en el cual se colocaron dos leones dorados, que tenian otros dos mundos entre sus garras. Un magnífico dosel de terciopelo carmesí con sus correspondientes cortinages de galones, flecos y cordones de oro, que contenia el retrato del Rey nuestro Señor pintado por un profesor escelente, colmaba el todo del aparato. A derecha é izquierda del referido pedestal y dosel se elevaban dos columnas ecsentas, terminadas con una corona Real y continuacion de estas, distribuidos por entrambos lados, cuatro obeliscos de 29 palmos de altura y cuatro jarros etruscos sobre los pedestales de la balaustrada del basamento: seguian dos balcones cubiertos (uno construido de intento) y los demas del primero y segundo piso que eran necesarios para la rigurosa simetria del total: todos con cortinages de damasco carmesí y arañas de cristal en sus respectivos centros. En el centro del basamento rústico se elevaron dos columnas aisladas de orden jónico con sus bases y capiteles modernos, su entabla-

mento y un frontispicio triangular cuyo vértice tocaba á la línea inferior del pasamano de la balaustrada. La iluminacion era corrida y con vasos de distintos colores en todos los lechos de las hiladas de almoadillados, ángulos, cornisas, basamentos, obeliscos, jarros, pedestal de debajo del dosel, columnas y coronas con tal profusion y gusto que parecia arder simétricamente toda la fachada. El retrato de S. M. estaba á mas iluminado con 6 achas de cera. Creemos que el todo de la direccion se debe al benemérito arquitecto el teniente coronel D. Pedro Serra y Bosch, que en otras varias ocasiones ha dado muestras de su buen gusto y vastos conocimientos artísticos en este ramo:

Un inmenso gentío ha acudido á la plaza de san Francisco á admirar el lujo y magnificencia de esta iluminacion y á regocijarse públicamente con el sencillo baile, en tres divisiones al estilo del pais y que duró mas de una hora, delante del retrato de su benéfico Rey, dándole de este modo una prueba de su sumision y amor, y á la autoridad que ha proporcionado este regocijo un testimonio nada equívoco de su agradecimiento y del respeto que merece un gefe que tan incesantemente se desvela por la prosperidad del Estado á quien sirve, y por los adelantamientos de la provincia á cuyo frente lo ha colocado su Monarca.

(*Diario de Barcelona.*)

====

Palma 18 de junio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 18 PARA EL 19.

Parada y sargento de hospital Milicia provincial.

Mañana á las 12 recibirá corte el Escmo. Sr. Capitan General.=Socies.

====

AL PUBLICO.

Se convoca á todos los Doctores de facultad mayor paraque concurran el dia 19 del corriente á las 12 de la mañana en el oratorio de esta Real Universidad Literaria á fin de nombrar los vocales que deben componer el tribunal de censura y correccion de la misma al tenor de lo prevenido en el plan literario de estudios. Palma 18 de junio de 1825.=Por disposicion del M. I. S. Rector.=Miguel Ignacio Manera notario secretario.

====

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada en el dia 18 del corriente.

De Cullera en 3 dias el javeque S. Cayetano del patron Ramon Bosch con arroz.

====

Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad del sábado 18 de junio de 1825.

	Lib.	*suel.*	*din.*		*Lib.*	*suel.*	*din.*
Xexa la barcilla...	1..	5..	8.	á	1..	8..	6.
Trigo gordo id.....	1..	1..	,,		1..	3..	,,
Id. menudo id......	1..	,,..	,,		1..	1..	,,
Id. forastero id....	1..	,,..	,,		,,..	,,..	,,
Cevada id............	,,..	8..	,,		,,..	,,..	,,
Paja el quintal.....	,,..	12..	,,		,,..	15..	,,
Algarrobas id.......	1..	1..	,,		1..	2..	,,
Queso id...............	9..	,,..	,,		11..	10..	,,
Lana id................	13..	,,..	,,		15..	,,..	,,
Cañamo................	14..	5..	,,		17..	,,..	,,
Almendron id......	10..	16..	,,		,,..	,,..	,,
Almendras la cuartera...............	3..	,,..	,,		,,..	,,..	,,
Carbon de Encina la arroba:..........	,,..	3..	,,		,,..	3..	2.
Id. de Mata, id.....	,,..	2..	2.		,,..	2..	6.
Aceites.							
Mercader el cuart.	,,..	15..	6.		,,..	16..	4.
Tendero id...........	,,..	15..	4.		,,..	18..	2.
Jabonero id..........	,,..	15..	,,		,,..	16..	10.
Id. de almendras en la fábrica de D. Mariano Carbonéll, la libra...	,,..	6..	,,		,,..	,,..	,,
Precios del último Mercado.							
Habas el almut....	,,..	3..	8.		,,..	,,..	,,
Garvanzos id........	,,..	4..	,,		,,..	,,..	,,
Guijas id..............	,,..	2..	4.		,,..	,,..	,,

====

TEATRO.

Hoy á las 8 se representará la ópera: *L'Italiana in Algieri.*

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.